

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 039..... Fecha 12 SET. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 174 -2017-GRC/GA

Callao, 12 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N°1241-2017-GRC-GA/OL, de fecha 08 de setiembre del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; la Resolución Gerencial N°116-2017-GRC-GA de fecha 17 de julio del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°116-2017-GRC-GA, de fecha 17 de julio del 2017, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de líneas de Andarivel para Piscina Olímpica y Semi Olímpica", con Valor Referencial de S/ 71,921.16 (Setenta y Un Mil Novecientos Veintiuno con 16/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un Sistema de Contratación a Suma Alzada, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP), asignado mediante Informe N°1135-2017-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, avalado mediante el Memorandum N°1295-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 30 de mayo de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N°1241-2017-GRC/GA/OL, de fecha 08 de setiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, informa sobre la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°0017-2017-Región Callao (Primera Convocatoria), correspondiente a la "Adquisición de líneas de Andarivel para Piscina Olímpica y Semi Olímpica", según consta del Acta de fecha 16 de agosto de 2017;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Logística, con atención al Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF; alcanzó las Bases Administrativas para la segunda convocatoria del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada correspondiente a la Adquisición de líneas de Andarivel para Piscina Olímpica y Semi Olímpica";

Que, a fin de realizar la segunda convocatoria del referido procedimiento de selección, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mismo, por lo que estando a lo expuesto y a la normativa citada; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada en Segunda Convocatoria, correspondiente a la "Adquisición de líneas de Andarivel para Piscina Olímpica y Semi Olímpica", por un Valor Referencial de S/ 71,921.16 (Setenta y Un Mil Novecientos Veintiuno con 16/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Simplificada indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg...039... Fecha...12 SET. 2017